



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	375
Particulares, anual pesetas...	450
Número suelto corriente, 5,00	
Id. id. atrasado, 9,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCII

Miércoles 25 de mayo de 1977

Núm. 62

Administración Provincial

Jefatura Provincial de Sanidad

El "B. O. de la provincia" número 356, de 6 de mayo del año actual publica convocatoria de elecciones para la formación de la Comisión Provincial encargada de participar en la confección y puesta en marcha de los nuevos Estatutos Generales de la Organización Colegial de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

Referida convocatoria, en su apartado 1.1, marcaba para el día 1 de junio próximo la celebración de la elección en los locales de la Jefatura Provincial de Sanidad y publicaba las normas que han de regir en dicha elección, constitución de la Mesa electoral y demás datos para participar en la votación.

El "B. O. del Estado" número 115, de 14 de mayo corriente, publica una Orden del Ministerio de la Gobernación, por la cual se amplía el plazo que prevenía la Orden Ministerial de 1 de abril de 1977 para aquellos casos en que la convocatoria de elecciones ha sido realizada por las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

En virtud de ello, se dispone:

Primero.—Las elecciones a que se refiere el número 3.º, c), de la Orden de 1 de abril de 1977, cuando tengan que ser convocadas por las Jefaturas Provinciales de Sanidad, en cumplimiento de lo previsto en el apartado b) del mismo número, deberán ajustarse a los siguientes plazos:

a) Antes del 4 de junio deberán estar confeccionadas y expuestas las listas refundidas de colegiados.

A tal efecto, los Organos colegiales deberán facilitar a las Jefaturas Provinciales de Sanidad las relaciones de los inscritos en las mismas.

b) La presentación de candidaturas podrá realizarse hasta el próximo 18 de junio.

c) La celebración de las elecciones se llevará a cabo en el día o días que previamente se señale, entre el 20 y el 28 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 21 de mayo de 1977.—El Jefe Provincial de Sanidad (ilegible).

1615

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado de la zona 2.ª Palencia pueblos

Don Carlos García Rivero, Recaudador de Tributo del Estado en la 2.ª Zona de Palencia - Pueblos .

Hago saber: Que en las relaciones certificadas de sujetos pasivos que no pagaron sus débitos dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga en los semestres que se indican, figuran los que al final se expresan, cuyos débitos también se relacionan. En citadas relaciones dictó el señor Tesorero de Hacienda, con fecha que se expresa, la siguiente:

PROVIDENCIA. — En uso de las facultades que me confieren los artícu-

los 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del veinte por ciento el importe de las deudas incluidas en la relación anterior y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de ocho días, ante el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda y reclamación económica-administrativa, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, en el plazo de quince días, ambos plazos días hábiles, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido, que la interposición de recurso no implica la suspensión del procedimiento a menos que se garantice el pago de la deuda o consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago de sus descubiertos, previniéndoles que, de no verificarlos, se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento.

Conforme al artículo 99 del propio Cuerpo Legal citado, se invita a los mismos para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este

edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en la Oficina de esta Recaudación, situada en la avenida República Argentina, número 16, entre planta, Palencia, bien por sí o por medio de representante legal, debidamente autorizado y designe domicilio en esta zona para oír las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del procedimiento, bajo apercibimiento de que, de no personarse ni designar domicilio, serán declarados en rebeldía, no intertándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Año 1976. - Fecha de las providencias de apremio 6-12-76 y 26-12-76.

Núm.	NOMBRE	Concepto	Importe
AMPUDIA (VALORIA)			
17-05	Obispado	Urbana, calle Candelero, 14	8.635
1-16	Cayo Aguado Navarro	Seguridad Social	1.283
20-03	Marciano Alvarez	Urbana, calle Conde Vallellano, 18	573
2-24	Higinio Arino Paredes	Seguridad Social	1.123
41-16	El mismo	Urbana, calle San Martines, 7	292
13-17	Vicente Asenjo Garcia	Caballeros 19, Urbana	147
1-08	Pedro Astorga y 2	Seguridad Social	602
1-07	Vicente Astorga Astorga	Idem	441
26-14	Teodora Bello Pérez	Urbana, calle Doña Josefa, 9	188
31-15	Gregorio Boderio Ochoa	Urbana, calle Fray Marcelino, 8	107
14-05	Teresa Castaño de Diego	Urbana, calle Callejuelas, Z10	37
28-16	Teresa Castaño de Diego	Urbana, calle Dueñas, 4	233
14-04	Teresa Castaño de Diego	Urbana, calle Callejuelas, Y10	35
34-11	Moisés Castro Merino	Urbana, calle Motilla, 2	185
35-11	El mismo	Urbana, calle Nueva, 9	210
32-08	Manuel Gallegos Garcia	Urbana, calle Fray Marcelino, 18	130
21-04	Demet. Garcia Villamediana	Urbana, calle Corredera, 7	528
12-19	Saturn. González Requejo	Seguridad Social	562
32-17	José Mari Herrera Herrera	Urbana, calle Fray Marcelino, 34	62
32-25	Vicente León Rodríguez	Rústica	678
25-01	Anastasio Lora Cano	Urbana calle Costanillas, 6	257
40-02	Florencio Lora Muñoz	Urbana, calle Pósito, 3	263
25-15	Hros. Luis González	Urbana, calle Costanillas, 30	142
22-07	Francisco Marguello	Urbana, calle Corredera, 16	315
1-09	Germán Martín Camazón	Rústica	512
5-05	El mismo	Seguridad Social	2.046
3-28	El mismo	Rústica	604
16-07	El mismo	Seguridad Social	1.364
16-11	Víctor Martín de Cea	Idem	562
1-16	Felipe Martín Rodríguez	Rústica	956
5-25	El mismo	Seguridad Social	2.046
4-14	Felipe Moro Aguado	Rústica	514
41-03	Macario Ochoa Fuentes	Urbana, calle Reoyo, 16	167
38-04	Petra Ochoa Garcia	Urbana, calle Pañuelas, 9	50
7-01	Manuel Pastor Sánchez	Seguridad Social	1.364
28-17	El mismo	Urbana, calle Dueñas, 5	103
7-02	Germán Pedruelo Arteaga	Seguridad Social	883
27-17	Agrupación Hnos. Peinador	Urbana, calle Don Huesos, 17	140
27-16	El mismo	Urbana, calle Don Huesos, 16	52
20-11	Mercedes Peinador Blanco	Seguridad Social	3.289
7-07	Francisco Peinador León	Idem	682
20-20	Evilasio Peinador Martín	Idem	1.444
22-13	Teresa Peinador Villalba	Urbana, calle Corredera, 19	255

Núm.	NOMBRE	Concepto	Importe
79-12	RENFE	Id., calle Línea F. C., 14	820
81-01	Pilar Achalandabaso Bil	Id., calle Lope de Vega, 10	225
28-16	Gregorio Aguado	Id., calle Carnicerías, 14	480
49-02	Santiago Alonso y Hn.	Id., calle F. de Haro, 7	272
68-18	Benedicto Arranz Muñoz	Id., calle Horacio Miguel, 31	425
36-14	Elena Arroyo Vega	Id., calle Churruga, 18	135
9-15	Gregorio Barrigón	Id., calle Alfonso VIII, 20	1.292
9-17	El mismo	Id., calle Alfonso VIII, 22	915
10-01	El mismo	Id., calle Alfonso VIII, 24	243
10-03	El mismo	Id., calle Alfonso VIII, 26	605
10-05	El mismo	Id., calle Alfonso VIII, 28	370
62-13	Gregorio Barrigón Amor	Id., calle Gral. Franco, 89	773
2-27	Emiliana Benito Camino	Seguridad Social	1.404
9-12	Celestino Borrego Ibañez	Urbana, calle Alfonso VIII, 17	472
3-12	Trinidad Calzada Marín	Seguridad Social	842
69-15	Raimundo Calzada Villahoz	Urbana, calle Huertas, 8	130
107-3	José Carballada González	Id., calle San Blás, 5	213
107-4	El mismo	Id., calle San Blás, 7	279
3-24	Emerenciano Castrillo Moratin.	Seguridad Social	842
4-05	Jesús Curiel Escudero	Idem	4.212
67-08	Eulogio Diez	Urbana, calle Gravina, 24	1.093
4-17	Eloy Diez Aguado	Seguridad Social	441
98-13	Eloy Diez Gregorio	Urbana, calle Primero Junio, 60	872
38-15	Antonio Dominguez Calvo	Id., calle Concha, 6	523
2-04	Pablo Frias Pérez	Id., en el Municipio, 22	95
5-17	Mariano Garca Diego	Seguridad Social	441
63-02	Adela Garcia Garcia	Urbana, calle G. Franco, 103	108
2-06	Ubaldo Garcia Garcia	Id., en el Municipio, 24	819
92-06	Julian Garcia Tapia	Id., calle C. Palencia, 18	150
5-24	Pascual Garrido Peña	Seguridad Social	4.132
5-27	Tomás Gómez Montes	Seguridad Social	1.083
13-08	Vicente Gutiérrez Grrez.	Urbana, calle Cr. Baños, 22	300
107-11	Vicente Gutiérrez	Id., calle San Juan, 9	1.753
6-15	Mariano Hernando Polo	Seguridad Social	642
3-01	Francisco Herrer Campos	Rústica	516
101-13	Carmen Ibañez López	Urbana, calle 1.º de Junio, 119	1.002
6-27	Juan Iglesias Garcia	Seguridad Social	2.046
23-13	Domingo Izquierdo Fdez.	Urbana calle Canal, 4	142
23-17	El mismo	Id., calle Tr. Canal, 8	43
23-18	El mismo	Id., calle Tr. Canal, 10	43
23-15	El mismo	Id., calle Tr. Canal, 6	297
23-11	El mismo	Id., calle Tr. Canal, 2	731
21-06	Manuel Luis Mazariegos	Id., Caño, 1	141
8-15	Gregorio Marcos Redondo	Seguridad Social	1.003
35-05	Joaquín Marmol Cantero	Urbana, calle Cervantes, 20	408
113-02	El mismo	Id., calle Sebastián Elcano, 9	228
35-06	El mismo	Id., calle Cervantes, 22	223
35-07	El mismo	Id., calle Cervantes, 24	292
35-04	El mismo	Id., calle Cervantes, 18	410
22-06	Víctor Matilla Lecroisey	Id., calle Calvo Sotelo, 8	97
71-18	Miguel Merino Río	Id., calle Jorge Manrique, 5	135
9-06	Teresa Mier Díez	Seguridad Social	441
93-13	Isidro Ortega Borge	Urbana, calle Palenzuelas, 3	185
10-07	Marcela Pablo Parra	Seguridad Social	1.244
10-08	Nicolasa Pablo Torre	Id.	963
4-06	Domitila Palenzuela Glez.	Rústica	1.180
10-13	La misma	Seguridad Social	11.394
28-11	Lorenzo Palenzuela Glez.	Urbana, calle Carnicerías, 9	2.880
10-19	Celestino Pardo Palenzuela	Seguridad Social	2.046

4-21 Simeón Peña Rodríguez 546
 20-08 El mismo 8.064
 31-06 Luis Pino 93
 37-18 Santiago Quintana Fuentes 120
 8-09 Paula Quintana Sánchez 482
 23-24 Saturnín, Rodríguez Ochoa 1.645
 24-02 Domic. Rodríguez Santiago 1.283
 24-06 Domicio Rodríguez Vélez 602
 25-03 Emilio Sánchez Lora 1.043
 9-16 Ramón Sánchez Villalba 562
 25-21 Magdalena Tadeo Manuel 923
 19-17 Joaquín Vaquero Sánchez 13 58
 27-11 Pablo Velasco Rodríguez 562
 36-05 El mismo 441
 25-12 Castro Vélez 68
 29-07 Ezequiel Villalba Peinador 63
 11-01 Inocenci. Villamediana Navarra 1.765
 11-06 Elena Zarzosa Vaquero 420

AUTILLA DEL PINO

1-03 Angela Abril Rodríguez 588
 1-22 La misma 1.605
 23-14 Cristino Aguado 103
 3-21 Fra. Aguado Villaubrales 842
 2-08 Victorina Estébanez Rodríguez 1.636
 6-07 La misma 6.058
 23-05 La misma 740
 6-16 Ascensión Fuente Abad 441
 22-08 Félix García Antolín 235
 2-15 Juventino García Polanco 702
 7-06 El mismo 1.966
 20-01 Paulino Maestro Alario 230
 9-20 Nazario Martín Gazopo 602
 12-12 Juliana Martín Roldán 60
 11-24 Isabel Ovejero Rodríguez 842
 12-19 Augusto Prado Ortega 1.083
 15-07 Fructuo. Roldán Estébanez 842

AUTILLO DE CAMPOS

7-13 José Esteban Grrez. Tartilán 963
 7-14 Victoria Gutiérrez Tartilán 521
 7-15 Angel Grrez. Torre y 3 Hm. 562
 11-02 Engracia Matía Díez 521
 11-23 Sagrario Pajares Pajares 1.444
 4-06 Arturo Redondo Martín 1.082
 12-20 Angel Requejo Llanos y 5 Hm. 441
 13-02 Rosario Rodríguez Vega 1.926
 13-10 Victorino Ruiz Santiago 521
 15-07 Mariano Torío 441

BAÑOS DE CERRATO

101-11 D. Frente Juventudes 2.592
 4-22 Postes Pasador, S. L. 636
 11-15 El mismo 1.926
 3-18 RENFE 252
 117-05 RENFE 952
 123-12 RENFE 1.018

45-12 Victoriana Paredes
 120-01 Victoria Paredes Barrigón
 108-03 Félix Pastor
 42-02 Miguel Pastor Masa
 91-06 El mismo
 41-18 El mismo
 34-16 Isabel Pérez
 37-15 La misma
 38-07 La misma
 121-13 Domingo Primo
 76-15 Pablo Ramos Abril
 121-10 Germán Renedo Mérida y 1
 13-04 Aurelio Rios Manuel
 121-09 Narciso Rios Manuel
 44-07 M. Concepción Rguez. Vega
 116-11 Ruiz Abascal San José
 5-05 Juan Maria Ruiz Gómez
 12-14 El mismo
 107-18 Ramón Sáiz Gómez
 12-20 Fernanda Salazar Lozano
 12-22 Inés San Miguel Fombellida
 80-08 Silviano Santoyo Hr.

BAQUERIN DE CAMPOS

1-07 Manuel Betegón Yáquez
 1-26 Eladia Solórzano Calva

BECERRIL DE CAMPOS

8-15 Cía. Ferrocarriles Norte 723
 2-16 Ricardo Antolín Gómez 441
 6-06 Jesús Aparicio Guerra 1.415
 3-23 Vicente Argüeso Villaverde 562
 24-07 Fe Bueis Arredondo 377
 9-20 Felipa Crespo Gero 842
 9-27 Paula Crespo Paniagua 2.086
 11-04 Demetrio Doncel Arenas 574
 14-14 Julio García Cabeza 762
 16-23 José Mari Gómez Morrondo 803
 10-07 Gutiérrez Grrez. S. y otro 2.260
 17-10 Florencio Grrez. Pedraza 1.164
 18-20 Isaías Herrezuelo Pajares 1.565
 31-16 Eugen. de la Huerta Crespo 295
 13-11 Manuel Ibañez Peláez y otro 314
 3-18 Manuel Imber Gómez 70
 5-01 Ramón Juárez Pelayo 2.852
 21-11 El mismo 8.104
 24-05 Froilán Marcos Fernández 642
 24-15 Jacinta Martín Delgado 723
 35-01 José Martín Martín y otro 55
 19-02 J. M. Martín Martín y otros 100
 25-01 Bruno Martín Rguez. 1.364
 26-11 Isaías Merino Ibañez 290
 28-14 Julián Negrete Boto 642
 29-15 María Pajares Jato 1.043
 29-18 Pionio Pajares Jato 963
 33-01 Santiago Pérez Buey 562
 18-11 Benita Pérez Doyague y Hn. 553
 20-01 María Ramos Ovejero 436
 35-04 Enri. Rebellón Doncel 3Hm. 762

Urbana, calle Era, 4 410
 Id., calle Velarde, 5 130
 Id., calle San Justo, 3 2.559
 Id., calle Daoiz, 8 128
 Id., calle Palencia, 2 1.158
 Id., calle Daoiz, 6 120
 Id., calle Cervantes, 9 835
 Id., calle Colón, 15 73
 Id., calle Colón, 34 880
 Id., calle Zorrilla, 4 155
 Id., calle Juan Ramírez, 63 675
 Id., calle Zorrilla, 1 1.617
 Id., calle Baños, 18 2.257
 Id., calle Ximénez Sandova, 7 1.387
 Id., calle Dos de Mayo, 32 53
 Id., calle Toma del Agua, 16 233
 Rústica 636
 Seguridad Social 2.447
 Urbana, calle San Juan, 13 164
 Seguridad Social 1.003
 Idem 521
 Urbana, calle Línea F. C., 27 65

Seguridad Social 160.079
 Rústica 82.038

Seguridad Social 723
 Idem 441
 Urbana, c/ En el Municipio, 104 1.415
 Seguridad Social 562
 Urbana, calle Pz. Constitución, 13 377
 Seguridad Social 842
 Idem 2.086
 Urbana, calle Antriguera, 10 574
 Seguridad Social 762
 Idem 803
 Urbana, calle Alta, 7 2.260
 Seguridad Social 1.164
 Idem 1.565
 Urbana, calle Llanos, 5 295
 Id., calle Arroyo, 6 314
 Id., calle En el Municipio, 57 70
 Rústica 2.852
 Seguridad Social 8.104
 Idem 642
 dem 723
 Urbana, calle Pozo Fuera, 1 55
 Id., calle Calandrillo, 10 100
 Seguridad Social 1.364
 Urbana, calle Corro Pozo Mont. 1 290
 Seguridad Social 642
 Idem 1.043
 Idem 963
 Idem 562
 Urbana, calle Calandrillo, 1 553
 Id., calle Calvario, 12 436
 Seguridad Social 762

11-12	Josefina Hermoso Hermoso	Seguridad Social	1.123	6-15	Eugenio Blás González	Idem	1.565
12-12	Bernardo Ibáñez Rojo	Idem	441	6-21	Silverio Blás Nájera	Idem	923
12-27	Rosario López Díez	Idem	1.324	6-22	Francisco Blás Reguero	Idem	441
4-06	Agustin Martin Marcos y 6 Hm.	Rústica	243	7-07	José Bravo Cerrato	Idem	521
14-26	El mismo	Seguridad Social	1.244	7-11	Flora Bravo García	Idem	1.283
15-16	Teodoro Melero Bartolomé	Idem	482	1-24	Tomasa Bravo Ortega	Rústica	822
16-09	Lucía Melero Gallego	Idem	441	7-21	La misma	Seguridad Social	3.932
16-10	Maximiliana Melero Gallego	Idem	1.083	53-17	La misma	Urbana, calle Puenteillo, 48	668
16-15	Benito Melero González	Idem	682	8-08	M. Carmen Bravo Vena	Seguridad Social	803
18-22	Guadalupe Nieto Decimavilla	Idem	1.324	8-10	Calixto Bureva Bravo	Idem	1.203
19-05	Aurelio Pardo Antón	Idem	883	9-06	Cándido Caballero Blanco	Idem	441
19-06	Desiderio Pardo Antón	Idem	1.043	9-14	Eusebio Caballero Bravo	Idem	842
19-08	María Pardo Antón	Idem	803	10-06	Juli Caballero Carpintero	Idem	562
19-14	Jesús Pardo Rojo	Idem	521	10-12	Ciriaco Caballero Fdez.	Idem	2.206
20-06	Marcelina Polo Gil	Idem	1.083	10-13	Pablo Caballero Fdez.	Idem	482
9-07	Primi. Rodríguez de Castro	Idem	133	2-04	Fermina Caballero García	Rústica	638
21-18	Carmen Rodríguez Pardo	Urbana, calle Lienzoz, 20	441	10-19	La misma	Seguridad Social	5.818
5-04	Catalina Sánchez Melero	Seguridad Social	359	11-24	Benito Caballero Muñoz	Idem	682
22-26	Antonio Seco Sánchez	Urbana, calle Escuela A01	441	11-26	Macario Caballero Muñoz	Idem	441
7-16	Eladio Tejedor Gómez	Seguridad Social	133	2-09	Agustín Caballero Peñalba	Rústica	2.088
5-19	Pedro Tejedor Martínez	Urbana, calle H. Tejedor, 15	295	12-01	El mismo	Seguridad Social	6.821
23-09	El mismo	Rústica	1.404	8-05	Anastasio Calvo García	Urbana, calle Lg. Albares Ch. 405	80
14-10	Hros. de Miguel Tejedor	Seguridad Social	904	32-11	José María Calvo Sanz	Id., calle J. Sáinz, 1	3.293
3-18	Ambrosio Tejedor Nieto	Urbana, calle V. Fragoso, 35	103	36-10	José M. Calvo	Id., calle Lobo, 10	748
23-10	Eladio Tejedor Nieto	Id., calle C. Vallalano	562	36-11	El mismo	Id., calle Lobo, 10	1.310
5-28	Isabel Tejedor Tejedor	Seguridad Social	387	14-06	Juana Calvo Villullas	Id., calle Castellares, 10	232
23-23	Isabel Tejedor Tejedor	Rústica	1.765	15-09	Francisco Carpintero Glez.	Seguridad Social	723
5-12	Dionisia Tejo Decimavilla	Seguridad Social	666	82-18	Emilio Carrascal Glez.	Urbana, calle Lg. Vega Palacios, 53	510
8-02	Manuel Tejo Gago	Urbana, calle José Antanio, 1	515	51-13	Pilar Carrasco	Id., calle Puenteillo, 1	732
24-15	Mariano Toro Gago	Id., calle Cr. Villada, 6	1.244	15-27	Julia Carrasco Dueñas Hm.	Seguridad Social	441
CAPILLAS				16-09	Juan Carriazo García	Idem	642
1-23	José Bueno García	Seguridad Social	562	16-10	Juan Carriazo García y 12	Idem	482
2-09	Julia Capillas Cea	Idem	803	60-14	Víctor Castrillo González	Urbana, calle B. San Antonio, 201	192
3-10	Juana García Rodríguez	Idem	803	81-13	M. Ant. Cilleruelo González	Id., calle Vallellano, 8	1.428
CARDEÑOSA DE VOLPEJERA				17-03	Angel Cocho Martín	Id., calle Cr. Cubillas, 129	195
2-05	Faustino Hoyos Hoyos	Urbana, calle Carnicerías, 7	337	17-02	El mismo	Id., calle Cr. Cubillas, 128	989
7-02	Agus. Sangrador Herrezuelo	Seguridad Social	521	17-01	El mismo	Id., calle Cr. Cubillas, 127	2.490
2-15	Dacio Santiago Poza	Idem	67	17-22	Modesto Conde Caballero	Seguridad Social	482
7-08	Rafael Vázquez Calonge	Idem	923	18-08	Justo Cordon Medina	Idem	482
CASTROMOCHO				18-18	Martiniano Cos Aguado	Idem	1.324
1-02	Cándida Alvarez Delgado	Rústica	564	16-25	Tomás Chacón Blás	Idem	1.645
10-07	Trinidad Fernández Aguado	Seguridad Social	482	47-12	Angel Chacón Esteban	Urbana, calle Pastores, 72	157
12-27	Nazario Herranz Rquez.	Idem	521	17-02	Concepción Chacón García	Seguridad Social	562
3-25	Candelas Herrero Corral Hr.	Rústica	2.770	17-03	Lucio Chacón Izquierdo	Idem	842
13-11	El mismo	Seguridad Social	5.336	17-08	Pablo Chacón Támara	Idem	441
3-26	Dolores Herrero Corral Hr.	Rústica	1.476	17-09	Sabina Chacón Támara	Idem	602
13-13	La misma	Seguridad Social	3.209	3-22	Eloy Díez Aguado	Rústica	874
3-27	Jesús Herrero Corral Hr.	Rústica	1.284	19-13	El mismo	Seguridad Social	1.685
15-08	Isabel León Mesonero	Seguridad Social	1.123	19-14	Eloy Díez Aguado Hm.	Idem	803
4-19	José María Martín Herrero	Rústica	1.102	19-15	Pilar Díez Aguado	Idem	842
16-27	El mismo	Seguridad Social	2.488	19-18	Anastasio Díez Asenjo	Idem	562
18-05	Santiago Matía Olivares	Idem	441	19-20	Melitón Díez Barrasa	Seguridad Social	482
18-10	Donaciano Medina Guardo	Idem	482	20-27	Guadalupe Dueñas Fdez.	Idem	723
22-01	Felipe Sánchez Pérez	Idem	1.003	71-15	Eduardo Dueñas Maestro	Urbana, calle Santa Cruz, 6	328
				21-10	Ezequiela Dueñas Ovejero	Seguridad Social	1.324
				21-23	M. Lui. Escribano Chacón	Idem	642
				22-05	Gabriela Esteban Martín	Idem	521
				22-14	José María Fdez. Caballero	Idem	441
				23-04	Angel Fdez. Zurro	Idem	441

(Continuará)

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz sustituto de Robleda.

Valladolid 7 de mayo de 1977.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz. — V.º B.º: El Presidente, Jaime Castro. 1577

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 151 de 1977, por el Procurador D. Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Victorio Ortega Prieto, contra acuerdo del Ayuntamiento de Villoldo, de 8 de marzo de 1977, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el de 25 de enero anterior, sobre reivindicación de 63 áreas de la parcela número 114 del polígono 17, del término municipal de Villoldo.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a diez de mayo de mil novecientos setenta y siete. — Manuel de la Cruz Presa. 1612

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 152 de 1977, por el Procurador D. Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Victorio Ortega Prieto, contra acuerdo del Ayuntamiento de Villoldo, de 8 de marzo de 1977, por el que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la misma Corporación, de 25 de enero de 1977, sobre reivindicación de seis áreas aproximadamente, de terreno detentado por el recurrente, habiendo destruido, además, un arroyo, en la finca 113 del polígono 17, sita en dicho término municipal y su pago conocido por "Entre Ríos" y perteneciente a los bienes de propios de dicho Municipio.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a diez de mayo de mil novecientos setenta y siete. — Manuel de la Cruz Presa. 1613

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 153 de 1977, por el Procurador D. Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Victorio Ortega Prieto, contra acuerdo del Ayuntamiento de Villoldo, de 8 de

marzo de 1977, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el de 25 de enero anterior, sobre reivindicación de 45 áreas de la parcela número 222 del polígono 17, del término municipal de Villoldo.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a diez de mayo de mil novecientos setenta y siete. — Manuel de la Cruz Presa. 1611

Juzgados de primera instancia e instrucción

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Luciano Salvador Ullán, Juez de instrucción de Carrión de los Condes.

Hace saber: Que el día TREINTA DE JUNIO próximo y hora de las DOCE de su mañana, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción, primera, pública y judicial subasta de los bienes inmuebles que luego se dirán, embargados al penado Secundino Guadiana Villasur, en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario 5-76, por homicidio y a fin de cubrir la cantidad de 990.801 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica de secano, número 52 de la hoja 8, al sitio de "Fuente Pedreña", en término de Villasila de Valdavia, linda Norte con las números 53 y 54, de Pilar Guadiana Villasur y Dativa Villasur Rodríguez; Sur con la número 51, de Asunción Guadiana, dícese Merino Merino; Este con camino de Valdedodres y Oeste con arroyo de La Loba; de una hectárea, cuatro áreas y sesenta y dos centiáreas. Tasada en 150.000 pesetas. Tomo 1.558, libro 28, f. 50, fin. 5.327, 1.º.

Otra finca rústica de cereal secano, al pago de "Las Huertas", finca número 9 de la hoja 7, de una superficie de 9,60 áreas, que linda al Norte con arroyo de Las Huertas; Sur con la número 10, de Dativa Villasur; Este con la número 10 de Dativa Villasur y Oeste con la número 8, de Asunción Merino Merino. Ins-crita en el tomo 1.157, libro 27, folio 80,

finca 5.357, inscripción 1.^a. Tasada en 85.000 pesetas.

Otra finca rústica de secano, al pago de "Valdemaretas", finca número 19 de la hoja 3, de una superficie de una hectárea, 96 áreas y 28 centiáreas, que linda al Norte con finca excluida; Sur camino de Villasila de Valdavia a Sotobañado y Oeste con arroyo de Valdemaretas. Tasada en 160.000 pesetas. Tomo 1.556, libro 26, folio 77, finca 5.104, inscripción 1.^a.

Finca rústica de secano, al pago de Carrealejos, finca 75 de la hoja 5, tiene una superficie de 4 hectáreas, 63 áreas y 65 centiáreas. Linda al Norte con la 74, de Petra Castrillo Ruiz; Sur con la 76, de Aurelia Rodríguez Campo; Este con la número 72, de Macrina Franco Valles y Oeste con camino de Villasila a Itero Seco. Inscrita al tomo 1.557, libro 27, folio 1, finca 5.278, inscripción 2.^a. Tasada en 200.000 pesetas.

Advertencias

1.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de su valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.^a Que salen a subasta sin suplirse la falta de títulos de propiedad.

Dado en Carrión de los Condes a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y siete. — E./ Luciano Salvador Ullán. — El Secretario, Mariano Ruiz.

1614

Juzgados municipales

PALENCIA

Don Gabino Pérez Valiente Secretario del Juzgado municipal de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 342-77, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a trece de mayo de mil novecientos setenta y siete. El señor Juez municipal don Luis Almodóvar Penalva, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, en el que son parte el señor Fiscal, en representación de la acción pública; perjudicados, María Armandina López y Lola García, y denunciado, José Jorge Fernandes Correia, mayor de edad, casado, comerciante, residente en Portugal, por lesiones.

FALLO. — Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado

origen a la presente al denunciado José Jorge Fernandes Correia, declarando de oficio las costas causadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Almodóvar. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha; doy fe. — Gabino Pérez. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a María Armandina López, Lola García y José Jorge Fernandes, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Palencia a trece de mayo de mil novecientos setenta y siete. — Gabino Pérez Valiente.

1552

Administración Municipal

AMUSCO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia proyecto de delimitación del casco urbano, redactado por el Gabinete Técnico y de Planeamiento de la Delegación Provincial de la Vivienda, se expone al público por término de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 del texto refundido de la Ley del Suelo, pudiendo, durante este plazo, ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Amusco 21 de mayo de 1977. — El Alcalde (ilegible).

1610

BAÑOS DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se haga de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Venta de Baños 21 de mayo de 1977. — El Alcalde, José Manuel Carracedo Gutiérrez.

1608

BAÑOS DE CERRATO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de los corrientes y por unanimidad de los se-

ñores asistentes, que exceden de la mayoría absoluta necesaria de miembros de la Corporación, acordó establecer el Impuesto sobre el Incremento del valor de terrenos y, simultáneamente, aprobó la Ordenanza Fiscal correspondiente y cuadro de tipos unitarios del valor corriente en venta para su aplicación.

Igualmente acordó la imposición, Ordenanza Fiscal y tipos impositivos, referido todo ello al Impuesto de Gastos Suntuarios.

Por lo que todos los documentos antes detallados, relativos a ambos Impuestos municipales, se exponen al público por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamaciones a que hubiera lugar por los legítimamente interesados. Quedando sin efecto lo publicado con fecha 17 de mayo, en lo relativo a lo afectado por el presente anuncio.

Venta de Baños 20 de mayo de 1977. — El Alcalde, José Manuel Carracedo Gutiérrez.

1608

BARCENA DE CAMPOS

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1977, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Ordenanza sobre contribuciones especiales.

Exacciones que se modifican

Ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcena de Campos 17 de mayo de 1977. — El Alcalde, Andrés Franco.

1582

BELMONTE DE CAMPOS

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1977, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modifica-

ción se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Aprovechamiento de cotos privados de caza.

Exacciones que se modifican

Ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Belmonte de Campos 13 de mayo de 1977.—El Alcalde (ilegible).

1580

FRESNO DEL RIO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se haga de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fresno del Río 11 de mayo de 1977.—El Alcalde, Melchor Niño Martín.

1595

MIECES DE OJEDA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Micieces de Ojeda 16 de mayo de 1977.—El Alcalde (ilegible).

1596

OLMOS DE OJEDA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se haga de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Olmos de Ojeda 16 de mayo de 1977.—El Alcalde, A. Ortega.

1588

PAYO DE OJEDA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se haga de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Payo de Ojeda 16 de mayo de 1977.—El Alcalde (ilegible).

1597

PINO DEL RIO

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1977, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Impuesto municipal sobre gastos suntuarios (cotos de caza).

Servicio de alcantarillado.

Servicio de suministro de agua potable a domicilio.

Postes, palomillas, etc.

Exacciones que se modifican en sus tarifas o mediante su adaptación a las normas del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre

Recargo municipal sobre C. rústica.

Idem íd. sobre C. urbana.

Idem sobre licencia fiscal del Impuesto Industrial.

Idem sobre las rentas trabajo Profesionales y Artistas.

Desagüe de canalones.

Entradas de carros.

Rodaje y arrastre.

Tránsito de animales.

Tenencia de perros.

Contribuciones especiales.

Ordenanzas que se anulan

Impuesto sobre circulación de vehículos.

Arbitrio sobre bicicletas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Pino del Río 16 de mayo de 1977.—El Alcalde, Florencio Luengo Santos.

1609

SALDAÑA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto técnico para el "Abastecimiento y saneamiento en Villasur de Ucieza"; redactado por el Ingeniero de Caminos don Mateo Gallego Tendero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto 1346/76, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de un mes, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Saldaña 20 de mayo de 1977.—El Alcalde, Antonio Relea de la Hera.

1598

SANTIBAÑEZ DE ECLA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santibañez de Ecla 19 de mayo de 1977. — El Alcalde, Pedro Matabuena.

1599